

Señores
CONSEJO DE ESTADO
Ciudad
E. S. D

Referencia: Poder especial - Tutela
Demandantes: Unión Temporal Disico – Proing - Cyg
Demandado: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.151.009 de Bogotá, actuando en nombre y en representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL DISICO- PROING- CYG** con domicilio en Bogotá D.C. identificada con NIT No. 900.685.005-0, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a los doctores **CRISTIAN FREIRE HOLGUIN**, abogado portador de la tarjeta profesional No. 200.463 del Consejo Superior de la Judicatura y de la cédula de ciudadanía número 80.199.281 de Bogotá D.C. y **ALONSO DE LA PAVA VÉLEZ** abogado portador de la tarjeta profesional No. 162.095 del Consejo Superior de la Judicatura y de la cédula de ciudadanía número 80.882.981 de Bogotá D.C. para que, actuando conjunta o separadamente, presenten demanda de tutela en contra del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca en relación con los hechos constitutivos de los defectos que se le endilgan los autos del 26 de enero de 2020 y del 14 de abril de 2021, proferidos en el marco del proceso 7600123330012018002120.

Los apoderados quedan investidos de todas las facultades inherentes al buen desempeño de sus funciones y, de manera especial, para presentar la demanda de tutela, retirarla, actuar dentro del proceso, notificarse de cualquier providencia, responder y/o contestar los pronunciamientos que se hagan en el marco del proceso, interponer recursos, impugnar el fallo, notificarse de cualquier decisión, desistir, conciliar, transigir, recibir, sustituir y reasumir el poder, proponer tachas de falsedad, realizar todo tipo de diligencias y, en general, ejercer todas las gestiones necesarias y adecuadas para el cumplimiento de este mandato. De manera especial, los apoderados quedan facultados para presentar solicitudes de medidas cautelares de cualquier tipo.

Hacemos presentación personal del presente poder ante Notario Público y solicito se les reconozca personería a los apoderados.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO

C.C. 79.151.009

Representante legal

UNIÓN TEMPORAL DISICO- PROING- CYG c

Aceptamos,



CRISTIAN FREIRE HOLGUÍN
C.C. No. 80.199.281
T.P. No. 200.463 del C.S. de la J
cfreire@fdplegal.com



ALONSO DE LA PAVA VÉLEZ
C.C No. 80.882.981
T.P. No. 162.095 del C.S. de la J
delapava@fdplegal.com